

**"Año de la Universalización de la Salud"**

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**

Shatoja, 08 de diciembre de 2020.

**OFICIO V.Nº 40- 2020- I.E. 405.SH.**

**Director(a): DIRECTORA DE LA UGEL – EL DORADO**  
**PROF. MARIA CAROLNA PEREZ TELLO**

**I.E.Nº 405 Lugar: Shatoja.**

**ASUNTO : REMITO CONFORMACIÓN DE COMISION DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE.**

**REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°0073-2020-GRSM/DRESM-UGEL-ED/D.**

Me es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre y representación de la I.E N° 405, del distrito Shatoja, Provincia de El Dorado; y, asimismo, remitirle la conformación de la Comisión evaluación de desempeño docente del nivel Inicial para la renovación de contrato docente 2021 según el Decreto Supremo N° 015-2020 MINEDU.

Para lo cual se adjunta, Acta de Designación de Responsables de la comisión de evaluación y la Resolución Directoral de Aprobación de la Institución Educativa.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**"Año de la Universalización de la Salud"**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

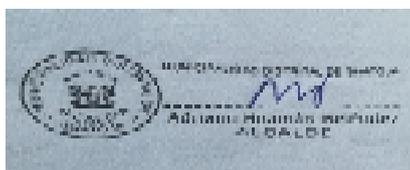
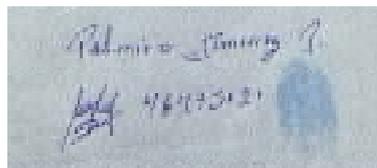
Siendo las 8:30 pm del día martes, 08 de diciembre del 2020, bajo la convocatoria del directora de la IE N° 405 en coordinación con la UGEL de El Dorado, y miembros del CONEI y autoridades de la comunidad, nos reunimos en el local institucional, con la finalidad conformar la comisión de evaluación y dando cumplimiento a la norma N°015-2020-MINEDU (NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES) Se dio la bienvenida a todos los presentes indicándoles el objetivo de la reunión y las orientaciones respectivas. Después de haber socializado el oficio Múltiple N° 0073-2020-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D, donde la UGEL de El Dorado designa a la especialista del nivel inicial para ser parte de la comisión Evaluadora en la I.E. N° 405, en consenso y bajo la aprobación de la sesión en pleno se conformó el comité de evaluación que recayó en las siguientes personas, acto seguido se pasó a firmar la presente acta:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	DIRECCION ACTUAL
MARIVEL ROJAS CHUMBE	00924458	DIRECTORA	950406828	JIRON LAS PALMERAS S/N SHATOJA
PALMIRO JIMENEZ PEÑA	46475121	REPRESENTANTE DEL CONEI	977718739	JIRON SARGENTO LORES S/N- SHATOJA
MARIA ISABEL SANCHEZ VAZQUEZ	01125173	ESPECIALISTA DEL NIVEL INICIAL UGEL EL DOADO	993487514	SAN JOSE DE SISA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

- Para la renovación de contrato docente 2021, nos registremos según del DS N° 015-2020-MINEDU
- Se evaluará el desempeño docente para renovación de contrato 2021 del nivel Inicial, Elizabeth Landacay Merino, Doris Tabita Bustos Jalk, Emelia Rodríguez Becerra, Marivel Martines Bustamante
- La comisión evaluadora tendrá en cuenta la Ficha evaluativa consignada según DS N° 015 2020-MINEDU
- Se evaluará los informes mensuales trabajados por el docente del nivel inicial durante el trabajo remoto 2020.
- La evaluación se llevará acabo el día viernes, 11 del presente mes a horas 9.00 am
- Se dará parte a la UGEL de El Dorado la evaluación realizada de la comisión.

Siendo las 10.00 pm, del mismo día, se dio por terminado la reunión y en señal de conformidad se adjunta la lista y firma de los participantes, dando fe a la presente acta.



**"Año de la Universalización de la Salud"**

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**

**Resolución Directoral de la Institución Educativa N°405**  
**R.D. N° 0029 – 2020 – D-I.E. N° 405- SH.**

Shatoja, 08 de diciembre de 2020

**Visto**, el Oficio Múltiple N° OFICIO N° 0044- 2020- I.E. 1176- ACH.SR, y demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la norma N° 015-2020-MINEDU (norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones)

Que, mediante Oficio Múltiple N°0073-2020-GRSM/DRESM-UGEL-ED/D., la Unidad de Gestión Educativa Local de el Dorado, designa a un responsable para ser parte de la comisión evaluación de desempeño docente para la renovación de contrato 2021 del nivel inicial en la I.E N° 405; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente en la Institución Educativa en mención del Distrito shatoja, Provincia de el Dorado.

Estando a lo visado por el director de la Institución Educativa antes indicada; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019:

**SE RESUELVE:**

**1° CONFORMAR**, por los fundamentos expuestos la comisión de evaluación de desempeño docente del Nivel Inicial para la renovación de contrato docente 2021, de la Institución Educativa N° 405 del Distrito de Shatoja, Provincia de el Dorado, el cual queda integrado por el personal que a continuación se detalla:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>DIRECCION ACTUAL</b>
MARIVEL ROJAS CHUMBE	00924458	DIRECTORA	950406828	JIRON LAS PALMERAS S/N SHATOJA
PALMIRO JIMENEZ PEÑA	46475121	REPRESENTANTE DEL CONEI	977718739	JIRON SARGENTO LORES S/N- SHATOJA
MARIA ISABEL SANCHEZ VAZQUEZ	01125173	ESPECIALISTA DEL NIVEL INICIAL UGEL EL DOADO	993487514	SAN JOSE DE SISA

**2° RECONOCER**, a la comisión de evaluación de contrato docente 2021 de la I.E. N° 405, del distrito de Shatoja, provincia El Dorado

**3° REMITIR**, Al órgano intermedio para su reconocimiento.

Regístrese y Comuníquese,

